



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión de 29 de noviembre de 2019

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (1253/19) APROBAR el expediente 1253/19 de reconocimiento de crédito por un importe de 23.547,76 euros, debido a la necesidad de regularizar los gastos realizados en concepto de gestión del segundo semestre del 2018 del Centro para la Igualdad y Recursos para Mujeres (CIRM) en ejercicios anteriores y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de Suara-Fundació Surt Ute Cird II, con NIF U66425927. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 23.547,76 euros, con cargo a prórroga del presupuesto general del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019 y posición presupuestaria 0101-22719-23173, a favor de Suara-Fundació Surt Ute Cird II.

Distrito de Les Corts

2. (180400017 Orona) APROBAR el expediente 19-ALT 00003 de reconocimiento de crédito por un importe de 1.883,89 euros, debido a la necesidad de regularizar los gastos de mantenimiento de los ascensores de la Biblioteca Montserrat Abelló, de Les Corts, y del centro del equipamiento de Cristalleries Planell del 2018, a favor de la empresa Orona, SCL, con NIF F20025318, gastos generados durante el 2018 y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 1.883,89 euros, con cargo en el presupuesto y posición presupuestaria

indicados en este mismo documento, a favor de la empresa Orona, SCL, con NIF F20025318.

3. (180400125 Galo) APROBAR el expediente 19-ALT 00004 de reconocimiento de crédito por un importe de 1.044,23 euros, debido a la necesidad de regularizar los gastos de reparación de anomalías producidas en los ascensores del Centro Cívico Joan Oliver Pere Quart en el 2018, a favor de la empresa Ascensores Galo, SL, con NIF B08261265, gastos generados durante el 2018 y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 1.044,23 euros, con cargo en el presupuesto y posición presupuestaria indicados en este mismo documento, a favor de Ancesores Galo, SLU, con NIF B08261265.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4. (EXP: 01 OOIFF2020) RESOLVER las alegaciones presentadas a la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2020 y sucesivos, aprobadas provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en fecha 25 de octubre de 2019, en el sentido de los informes que obran en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación para el ejercicio del 2020 y sucesivos de las ordenanzas fiscales siguientes: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.
5. QUEDAR enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2018.

6. (02 OOFF2020) APROBAR provisionalmente la Ordenanza fiscal 3.18. Tasas por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares para el 2020 y ejercicios sucesivos, según la propuesta de ordenanza fiscal que consta en el expediente; SOMETER la mencionada ordenanza fiscal a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER por aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.
7. (EM 2019-12/22) APROBAR, en el ejercicio de las competencias reservadas como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), la distribución del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio del 2019 por importe de seis millones de euros (6.000.000,00 euros), de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de sociedades de capital.
8. (DP-2019-27718) CONSTITUIR la nueva Comisión de Delimitación Territorial del Ayuntamiento de Barcelona, que estará integrada por los siguientes miembros: la Excmo. Sra. Ada Colau Ballano (alcaldesa), el Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado (primer teniente de alcaldía y concejal del Área de Economía, Trabajo, Competitividad y Hacienda), la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid (segunda teniente de alcaldía y concejala del Área de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad), Sr. Jordi Cases Pallarès (secretario general de la Corporación) y el Sr. Ferran Seijas Pérez (jefe del Departamento del Plan de la Ciudad); NOTIFICAR el presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados y al Departamento de Presidencia (Dirección General de Administración Local); y, FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo, así como para efectuar, mediante decreto, las delegaciones que considere adecuadas.
9. (CO 2019-12/23) APROBAR el “Convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat, el Área Metropolitana de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona para la financiación de la ampliación y renovación de los espacios feriales de la Fira Internacional de Barcelona”. AUTORIZAR Y DISPONER a favor de Fira 2000, SA, el gasto total de 2.630.019,76 euros, de los que 1.315.009,88 euros con cargo en la aplicación presupuestaria 0701 75321 93311 del presupuesto del año 2020, y 1.315.009,88 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0701 75321 93311 del presupuesto del año 2021, de acuerdo con lo establecido en el pacto primero I b) del convenio y subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. NOTIFICAR este acuerdo a la Fira 2000, SA, la Fira Internacional de Barcelona, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat, el Área Metropolitana de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona. FACULTAR a la alcaldía para que pueda efectuar todas las actuaciones encaminadas a la plena efectividad de este acuerdo.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

10. DESIGNAR al Iltre. Sr. Jordi Martí Grau y la Iltre. Sra. Elsa Artadi Vila como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca, esta última en sustitución del Sr. Joaquim Forn i Chiariello.
11. (963/2019) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal*, en el web municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el *Diario Oficial de la Generalitat*.
12. (974/19) APROBAR el III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2020-2023 del personal municipal del Ayuntamiento de Barcelona y de los organismos autónomos y entes adheridos al acuerdo regulador de las condiciones de trabajo comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Barcelona.

Distrito de Sant Andreu

13. (002/-2019) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por un importe de 1.813,33 euros, debido a la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa Prontoservis, SL, con NIF B43516988; gastos realizados en el 2018 y no reconocidos en el ejercicio que le correspondían, procedentes de un contrato de servicios de alquiler de cabinas sanitarias para actos en la vía pública. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 1.813,33 euros, con cargo en el presupuesto y partida 0609 20500 6210300000, procedentes de las facturas con n.º de registro 2018-557505, 2018-625783 y 2018-557499.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

14. (19SDO123NT) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona. APROBARLA definitivamente de acuerdo con el texto articulado que consta en el expediente. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro de la Ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en la web del Ayuntamiento. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados con traslado del texto de la modificación y del informe de respuesta de las alegaciones.

Distrito de Les Corts

15. (19PL16682) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial de la residencia colectiva docente de alojamiento temporal situada en la avenida de Esplugues, 102-106, de Barcelona, promovido por Vita

Pedralbes, SLU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

16. (18PL16604) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la implantación de una actividad turística en la finca de la calle Major de Sarrià, 95, de Barcelona, promovido por Patricia Pujadas Masferrer.
17. (18PL16554) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral y de mejora urbana para la ordenación del área calificada de zona 20a/10 y de vial de la parcela situada en la calle de Alcoi, 11; promovido por Germans de les Escoles Cristianes-La Salle. REQUERIR al promotor para que, en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía del 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a los efectos establecidos en los artículos 106.3 y 107.3 de la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la ley de urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo.

Distrito de Sant Andreu

18. (18PL16650) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la modificación de los usos admitidos en planta baja de la parcela resultante 4b del Plan especial de reforma interior de las zonas de remodelación en torno a las calles de Lanzarote y de la Residència, promovido por Balec Proyectos Inmobiliarios, SL; Furnot, SL; y Salvador Papiol Abante.

Distrito de Sant Martí

19. (19PL16715) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del PMU de la manzana delimitada por las calles de Àlaba, Dr. Trueta y Àvila y avenida de Icària en el ámbito del PAU 3, promovido por la Junta de Compensación PAU3 del PMU, manzana de las calles de Àlaba, Dr. Trueta y Àvila y avenida de Icària, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

D.1.) Proposición de impulso de iniciativa ciudadana

Única. (516/19) INSTAR al Gobierno municipal a iniciar los trámites pertinentes para aprobar el proyecto de construcción del puente de la calle de Santander, así como la reforma del tramo de la calle de Santander entre el puente y la rambla de Prim.

D.2.) Impulso y control de los grupos municipales

- a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*
- b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*
- c) *Ruegos*
- d) *Preguntas*
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales